

ORD 199-2019

INFORME SECRETARIAL. Bogotá, D.C., octubre 23 de 2020 al despacho de la señora Juez, informando que la demandada AVIANCA allego escrito. Sirvase Proveer-.

La Secretaria,


CILIA YANETH ALBA AGUDELO

JUZGADO VEINTINUEVE LABORAL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., Febrero dieciséis (16) de dos mil veintiuno (2021)

En atención a que la demandada AVIANCA en la contestación de la demanda solicito la integración de Litis consorcio necesario de la sociedad SERVICIOS AEROPORTUARIOS INTEGRADOS SAI SAS, argumentando que dentro de los hechos de la demanda se la menciona, y que se indica que es la actual empleadora del demandante y que incluso existen algunas pretensiones respecto del tiempo en esta laborado.

Por lo anterior este despacho dispone integrar como Litis consorte necesario a SERVICIOS AEROPORTUARIOS INTEGRADOS SAI SAS con Nit 892.400.643-9 representada legalmente por su gerente o por quien haga sus veces.

Notifíquese a la Litis consorte SERVICIOS AEROPORTUARIOS INTEGRADOS SAI SAS, córrase traslado del libelo por el término de diez (10) días hábiles contados a partir del día siguiente a la notificación para que la conteste por medio de apoderado judicial y esté a derecho, haciendo entrega de copia de la demanda y del presente proveído.

NOTIFIQUESE y CUMPLASE,

La Juez,


NANCY MIREYA QUINTERO ENCISO

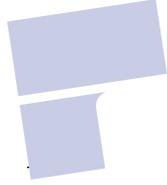


JUZGADO VEINTINUEVE LABORAL DEL CIRCUITO BOGOTÁ

Hoy Febrero 17 de 2021

Se notifica el auto anterior por anotación en el estado No. 026


CILIA YANETH ALBA AGUDELO
Secretaría

 pdfelement